



Pontificia Universidad Católica de Chile
Vicerrectoría Académica

RESOLUCION N°143 /2009

Modifica Plan de Estudio conducente al Grado Académico de Licenciado en Letras con Mención en Lingüística y Literatura Inglesas

1º Modifíquese el plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Letras con mención en Lingüística y Literatura Inglesas, de acuerdo a lo siguiente:

- | | | | |
|---------------------------|---------|--|----|
| a) Se elimina el curso: | IHI0055 | PENSAMIENTO HISTÓRICO | 10 |
| b) Se incorpora el curso: | IIC1072 | HIPERMEDIOS EN LA TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO | 10 |

2º El plan de estudios conducente al grado académico de Licenciado en Letras con mención en Lingüística y Literatura Inglesas quedará constituido por 400 créditos, que se distribuyen de la manera siguiente:

Licenciatura en Letras con mención en Lingüística y Literatura Inglesas	cr.
Mínimos	280
Optativos	
- de Profundización	40
- Electivos en otras disciplinas	60
- Teológico	10
- Antropológico-Ético	10
Total Licenciatura en Letras con mención en Lingüística y Literatura Inglesas	400

Se reemplazan los cursos, según se señala en la secuencia semestral, en el diagrama curricular y en tabla de equivalencia. Ver: [Anexos I, II y III](#), respectivamente.

3º Se otorgará también el grado de Bachiller PUC a quienes hayan aprobado los siguientes cursos:

a. Formación básica de la licenciatura respectiva (60 cr.):

LET1711	ENGLISH LANGUAGE I	10
LET1712	ENGLISH LANGUAGE II	10
LET1721	GENERAL LINGUISTICS	10
LET1741	APPROACHES TO LITERATURE	10
LET1743	LITERARY THEORY	10
IIC1072	HIPERMEDIOS EN LA TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO	10

b. Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.)

LET1715	CULTURE AND CIVILIZATION	10
LET1725	ENGLISH PHONETICS AND PHONOLOGY I	10
LET1731	APPLIED GRAMMAR I	10
LET1732	APPLIED GRAMMAR II	10
LET1744	CONTEMPORARY LIT. THEORY	10
LET1754	CLASSICAL AND MEDIEVAL LITERATURE	10



Pontificia Universidad Católica de Chile
Vicerrectoría Académica

- c. Cursos electivos en disciplinas diferentes a las del currículo propio y que formen parte de los programas regulares de otras licenciaturas (60 cr.) con exclusión de aquellas que correspondan a las siguientes áreas: Ingeniería, Literatura y Lingüística.
 - d. Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos de la Facultad de Teología.
 - e. Formación Antropológico-ética (10 cr.), de una nómina de cursos de la Facultad de Filosofía.
- 4° Como requisitos de egreso y obtención del grado se aprueban lo siguiente:
- a) **Obtención del grado de Bachiller:** se requiere aprobar un total de 200 créditos incluyendo todos los cursos mencionados en el Resuelvo N°4 de esta Resolución.
 - b) **Obtención del egreso de la Licenciatura en Letras con mención en Lingüística y Literatura Inglesas:** se requiere aprobar un total de 400 cr. que incluye todos los cursos diseñados hasta el 8° semestre, según se indica en el [anexo I](#). Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano e inglés de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.
 - c) **Obtención del grado académico de Licenciado en Letras con mención en Lingüística y Literatura Inglesas:** se requiere haber cumplido con los requisitos de egreso y aprobar un examen de grado de acuerdo a lo reglamentado para estos efectos por la Facultad de Letras.
- 5° El plan de estudios que se aprueba mediante la presente Resolución rige a partir de la admisión 2010. No obstante podrán incorporarse alumnos de admisiones anteriores.

Santiago, 3 de agosto de 2009

JUAN JOSE UGARTE GURRUCHAGA
Vicerrector Académico

CRP / SCI
MHG